

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca, 12 de agosto de 2021

Rad. 2012-00937.

Visto el informe secretarial que antecede y revisada la actuación, el Despacho dispone:

1. Se le reconoce personería jurídica al abogado JORGE ENRIQUE PARDO DAZA como apoderado judicial de ADRIANA DEL PILAR MORENO FORERO Y CARMEN ALICIA MORENO FORERO.

2. Sería del caso del caso señalar nueva fecha para diligencia de inspección judicial, de no ser porque da cuenta este Despacho que la misma ya se practicó, por lo que corresponde es llevar a cabo audiencia de instrucción y juzgamiento. Teniendo en cuenta lo anterior, se fija el 05 de noviembre de 2021, a las 10:00 A.M., para realizar audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P.

Se les informa a las partes que la realización de la audiencia será, a través, de la plataforma MICROSOFT TEAMS.

Notifíquese

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger', written over a white background.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO

JUEZ